



# Máster Universitario en Estudios de Género y Desarrollo Profesional (RD.07)

---

## Qué son Prácticas en Empresas

Dentro del Plan de Estudios actualmente vigente del Máster en EGyDP de la Universidad de Sevilla se contempla la necesidad de que todo el alumnado realice prácticas externas.

Las Prácticas en Empresas (PE) son, por tanto, una asignatura (4 CE) que forma parte del Plan de Estudios y que debe cursar obligatoriamente todo el alumnado para obtener el título de Master en EGyDP.

Esta materia se debe cursar siguiendo un programa supervisado por las personas tutoras académicas y profesionales y serán evaluadas conforme a unos criterios propios pero equivalentes a los de cualquier otra asignatura.

No es un complemento docente, ni son prácticas de diferentes asignaturas, sino una asignatura específica y, aunque relacionada con otras, diferente de las demás. Su calificación no depende de la que se obtenga en ninguna otra.

## Objetivos de las PE

El objetivo de las PE es poner en contacto al alumnado con empresas e instituciones donde se diseñen o apliquen políticas con perspectiva de género, se desarrollen acciones de igualdad, se colabore a la formación y sensibilización sobre los citados temas, o se favorezca el conocimiento, el estudio de las relaciones de género para la eliminación de cualquier tipo de discriminación, de modo que, bajo la supervisión de las personas tutoras, se enfrente a la aplicación de los conocimientos adquiridos en la Universidad a las exigencias de un ámbito o actividad profesional determinada. Se trata de ir más allá de las prácticas propias de cada materia para integrar todos sus conocimientos y habilidades en un campo de actuación concreto de modo que pueda completar y equilibrar su formación teórica y práctica en el itinerario elegido.

Con las PE se intenta conectar la Universidad con el mundo laboral y profesional, ofreciendo un marco de colaboración e intercambio entre la Universidad y las empresas, instituciones y entidades, al tiempo que se favorece la inserción del conjunto de estudiantes en el mundo laboral.

Con las PE se pretende que las personas en formación conozcan el ámbito profesional en el que pueden aplicar los conocimientos y desarrollar las competencias adquiridas en el Máster en EGyDP mediante el contacto directo con los centros donde pueden ejercer su labor. En definitiva, no es sino la asunción por parte de la Universidad, de un elemento formativo para el alumnado de cara a completar su carrera mediante unos

conocimientos profesionales y un deseo de integrar en su currículum a los diferentes sectores de la práctica profesional.

No obstante lo anterior, el Máster, en función de la actividad investigadora que esté desarrollando podrá ofrecer la posibilidad de realizar PE de investigación en el seno de la propia Universidad. En este caso, la única diferencia con el resto de las PE es que tanto la persona que ejerce la tutoría profesional como la que desempeña la tutoría académica pertenecen al profesorado de la Universidad.

### **Qué estudiantes pueden realizar las PE**

Las PE pueden ser realizadas por cualquier alumno o alumna que haya formalizado su matrícula en esta asignatura del Master en EGyDP una vez que haya concluido la docencia del Módulo Común del curso.

### **Dónde se realizan**

Las PE serán desarrolladas prioritariamente fuera de la Universidad, en centros laborales concertados con ésta y siempre bajo la tutela y supervisión de un tutor o tutora profesional y de un profesor o profesora del Master (tutor académico o tutora académica). No obstante, dado que una de las orientaciones propias del Master es la investigación, es posible realizar las PE en Centros, Servicios y Departamentos Universitarios.

Las PE se realizan en aquellas empresas, servicios, instituciones públicas y privadas, asociaciones,... que tengan firmado un Convenio de Colaboración con la Universidad de Sevilla con el objetivo de posibilitar la presencia de estudiantes del Master para la realización de las prácticas en dicho centro. En cada empresa/institución se ofrecen una o varias plazas.

Estos convenios son firmados por el Rector de la Universidad de Sevilla y por una persona representante autorizada de la institución con la que se realiza el convenio. En ellos se definen las características de la relación que se establece entre la Universidad y la empresa o institución.

Estos convenios no implican ninguna relación laboral por parte de la institución o empresa que acoge al estudiante.

### **Convalidaciones de las PE**

Las PE pueden ser convalidadas por la actividad laboral realizada o experiencia profesional. Las PE no podrán ser convalidadas por otras prácticas realizadas en las Titulaciones que haya cursado previamente el alumnado.

La convalidación será solicitada mediante instancia, presentada en la Oficina de Postgrado, dirigida a la Presidenta de la Comisión Académica aportando el certificado de la vida laboral del INSS y un informe de la empresa especificando las actividades realizadas por las cuales se solicita la convalidación de las PE.

### **Gestión de las PE**

El Master y la Oficina de Postgrado de la que depende son los encargados de buscar las plazas de prácticas y cerrar los convenios con empresas e instituciones.

### **Desarrollo de las PE**

Las PE se desarrollarán durante 100h correspondientes a los 4 Créditos Europeos de esta asignatura del Plan de Estudios.

### **La Tutoría Académica y la Tutoría Profesional**

El tutor académico o la tutora académica es el profesor o la profesora del Máster encargado del seguimiento del estudiante durante el desarrollo de las PE. El tutor o la tutora profesional es la persona de la empresa o institución que se hace cargo del asesoramiento y dirección del trabajo de prácticas a realizar por el estudiante o estudiantes que le han sido asignados. Las prácticas deben estar orientadas, básicamente, a completar la formación de nuestro alumnado, siendo responsabilidad del tutor académico o de la tutora académica realizar el seguimiento de la misma.